



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

EDICTO RELATIVO AL SEGUNDO EJERCICIO DE UNA PLAZA DE PEON DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERJE DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL COTO DE BORNOS VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE.


De conformidad con lo acordado por el Tribunal del proceso selectivo indicado, el Tribunal acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Desestimarla alegación presentada por Don José Manuel Ceballos Barea, registro de entrada de fecha 4 de noviembre de 2020, manteniendo las preguntas como validas , toda vez que tras su valoración técnica, son procedentes para determinar la aptitud del aspirante.

SEGUNDO. Las calificaciones definitivas del segundo ejercicio son:

ORDEN	Apellidos y Nombre	CALIFICACIONES
1	Calera Gómez, José Francisco	7.75
2	Ceballos Barea, José Manuel	5.66
3	Díaz Vargas, María José	NO APTO
4	Enríquez Real, Francisco Javier	NO APTO
5	Fernández Carrera, Antonio Jesús	NO PRESENTADO
6	González Aragón, Manuel	7.08
7	Grimaldi Heredia, Adán	NO APTO
8	Lara Caro, José Manuel	NO APTO
9	Mancera Cantalejo, Miguel Ángel	5.75
10	Martín Díaz, Mario	NO APTO
11	Martín Perrián, Mario	5.17
12	Mora Manresa, Francisco José	NO APTO
13	Peinado Lorita, Daniel	6.50
14	Román Sevillano, José Antonio	5.83
15	Sánchez Marchán, Rocío	NO PRESENTADA
16	Sánchez Medina, Francisco	5.16
17	Sánchez Valderrama, Cristina María	NO APTO
18	Sierra Durán, Jesús	NO PRESENTADO
19	Trujillo Rodríguez, Nicolás Jesús	NO APTO
20	Andrades Reina, Francisco de Paula	NO APTO

Código Seguro De Verificación:	i8b71pZicyRk+NBfs2LabA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	09/11/2020 12:45:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/i8b71pZicyRk+NBfs2LabA==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Asimismo, las personas consideradas NO APTOS/AS podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación ante la Tercera Teniente de Alcalde (Delegada de Personal). Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses.

Lo que se comunica para general conocimiento

Código Seguro De Verificación:	i8b71pZicyRk+NBfs2LabA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	09/11/2020 12:45:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/i8b71pZicyRk+NBfs2LabA==		

